



Sesión Extraord.^a del 7
 27 de Octubre de 1869
 Pres. Concejales.

- D.^o Sr. Sergio Morgado, Pres.
- " Luciano M.^o Torres
- " Luis Moreno.
- " Rafael Eusebio Campo
- " Sr. Ramon Barberan
- " Antonio Silva Fern.
- " Juan Yemedo.
- Pres. Asociados.

- D. Greg.^o Quijada
- " Jorge Saer Garcia
- " Eug.^o Ater. Blanco
- " Sr. Pizarro
- " Juan Coronado
- " Juan Delgado
- " Juan Man.^o Calvo
- " Juan Franco.^o Caneq.^o
- " Luis Martin
- " Manuel Garcia
- " Felipe Garcia Hermano

En la Ciudad de Plasencia a veinte y siete de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve y hora de las siete de la noche se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los Pres. Concejales y Asociados cuyos nombres se figuran al margen, y el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando que el objeto de ella según por la convocatoria han podido entenderse los concurrentes es el de deliberar y acordar lo que se considere oportuno sobre los particulares comprendidos en la Circular de la Exma. Diputación fecha de 26 de Setiembre ult.^o y no fueron objeto de la sesión celebrada en 28 de dicho mes, ni como el reformar el acuerdo adoptado en la misma si al Ayuntamiento y asociados les pareciese oportuno.

Leída por orden del Sr. Presidente el acta de la referida sesión y aprobada que fue, usando de la palabra el Sr. Moreno manifestó que antes de todo y como base de las resoluciones que se adoptaran creia oportuno que por el representante de la Empresa constructora del Ferro-Carril de Madrid a Malpartida, Sr. D.^o Francisco

Cilla que asiste a esta sesion se determinara fija-
mente el punto en que segun los estudios hechos habia
de establecerse la estacion en las inmediaciones de esta
Ciudad; adoptada tal idea por unanimidad el Sr.
Cilla manifesto que los Ingenieros han practicado los
estudios que tambien han presenciado algunos de los Sres.
concurrentes, y que en el deseo de aproximarse a esta
Ciudad han venido hasta tocar en el punto propiamente
a la Casa de los Potreros, donde confluyen los estudios
de la linea transversal, sin que le sea posible decir
mas porque el asunto que se ha de resolver segun
recomienda la licencia, atendida las circunstancias del
terreno.

En su virtud el Sr. Ferrnando, que es el sujeto alu-
dido en la manifestacion del Sr. Cilla, uso de la pala-
bra manifestando que con efecto ha tenido ocasion
de convencerse de los buenos deseos de la Empresa y del
Ingeniero de ella en cuanto a aproximarse a esta Ciudad
todo lo mas posible la estacion del fero Carril, pro-
yectandola en el punto designado por el Sr. Cilla; que
no obstante y como crea necesario se determina mas
firmemente la distancia de lo que debe situarse
se la estacion para que se eviten las cuestiones que
en otro caso pudieran surgir entre el Municipio
y la Empresa constructora, proponia que la oferta
que se haga no pueda exigirse por la misma
Empresa sino luego que este hecho el Proceso de
de Malpartida a estas inmediaciones y fijada

105

y construida la estacion dentro de la distancia de dos kilometros de esta Ciudad contados desde la Puerta de Argillo, en cuyos solos terminos pueda quedar obligado el Municipio a emplear el capital q. ofrezca su obligaciones de la Empresa constructora, segun asi tambien se acordó en la anterior sesion del 28 de Setiembre; cuya proposicion del Sr. Coronado fue aceptada por unanimidad y elevada en su virtud a acuerdo formal y solemnne.

En seguida y a propuesta del Sr. Moreno se paso a deliberar y acordar acerca de la cantidad que deberia ofrecerse de nuevo para auxiliar las empresas constructoras, o si se habia de ratificar el acuerdo adoptado sobre esto en la sesion del 28 de Setiembre, acerca de lo que se discutio por algunos Sres. tanto Concejales como Asociados acordandose por voto de unos y otros, excepto el del Sr. San Garcia, que se ofrecia todo el capital del ochenta por ciento del producto de los bienes de propios vendidos a este Municipio, deducidos los compromisos anteriormente contratados por el mismo en los terminos acordados en la referida sesion, cuyo capital habia de invertirse en obligaciones hipotecarias del ferro Carril de Madrid a Malpartida de Plasencia, cuando llegara el caso de poder exigirlo la empresa constructora, conforme a lo anteriormente acordado.

votando referido Sr. D. Sacer García que del capital resultau
te despues de cubiertos aquellos compromisos, se destinara
la mitad a auxiliar la construccion de dicho Fiero
Lamil, reservándose la otra mitad para cuando fuera
preciso auxiliar la construccion del fiero Lamil tras
versal.

Esto asi y pasando a deliberar sobre el 2.º 3.º y 4.º
particular comprendidos en la referida Circular de la
D.ª Diputac.ª Prov. se acordó por unanimidad q. el capi-
tal ofrecido se destine a la construccion de la linea desde Ma-
drid a Malpartida, bien que no pueda exigirse hasta que
este hecho el trozo desde este ultimo punto a esta Ciudad y
construida la estacion dentro de la distancia marcada.
Tambien se acordó por unanimidad que la obligacion con-
traida por el Municipio para con la empresa construc-
tora sea por termino de tres años, siendo exigible
aquella si dentro de dicho termino se han empezado
las obras y se ha realizado la construccion del trozo
desde Malpartida a esta Ciudad, y la de la estacion
dentro de la distancia marcada.

Por ultimo se acordó tambien por unanimidad conferir
amplias facultades a la Diputacion Prov. en la actualidad
existente y a la que en lo sucesivo la remplaze para
verificar los convenios con las empresas constructoras
dentro de los terminos contenidos en esta sesion y
en la del veinte y ocho de Setiembre.

Como que se termino la sesion, siendo lo ciente



por lo cual se acordó y acordado de que yo el Sr. de Ayuntamiento certifico =

José Sergio
Morgado
Luis Moreno

Juan Manuel
Monte

Matías de la Cruz
Fernando
Isabel Lucía

José Manuel
Barbosa
Manuel García
José Pizarro

Juan Delgado
Felipe García

Luis de la Cruz
Gregorio

Leopoldo
Juan Manuel Castro
Juan José

Gregorio Guzmán
Pablo García